

Expediente: **10960/19**
Carátula: **GONZALEZ MANUEL ANGEL C/ CHAVEZ NESTOR RICARDO S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **29/11/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - CHAVEZ, NESTOR RICARDO-DEMANDADO
27231179599 - GONZALEZ, MANUEL ANGEL-ACTOR
33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -
27231179599 - JUAREZ, DOLORES MARIA PAULINA-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 10960/19



H106038225238

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IV

JUICIO: GONZALEZ MANUEL ANGEL c/ CHAVEZ NESTOR RICARDO s/ COBRO EJECUTIVO - EXPTE. N° 10960/19.

Proveyendo escrito **OTROS - POR: JUAREZ, DOLORES MARIA PAULINA - 27/11/2024 15:33**

San Miguel de Tucumán, 28 de noviembre de 2024. 1) Ténganse presentes la constancia de libre deuda del Registro de Deudores Alimentarios y el informe bancario adjuntados.- 2) Atento a lo solicitado, líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc.Tribunales), a fin que por la vía y forma que corresponda, proceda a transferir en el plazo de 72 horas y bajo apercibimiento de astreintes, la suma de \$ 35336.39 en concepto de **planilla de liquidación de deuda de honorarios** (monto resultante de los honorarios brutos - \$ 38409.12 - menos el 8% - \$ 3072.73 - previsto por el art. 26, inc. J de la ley 6059 a su cargo). Fondos que se encuentran depositados en la cuenta judicial N° 562209532986963 perteneciente a los autos del rubro a otra cuenta de la letrada **DOLORES MARIA PAULINA JUAREZ - M.P. N°4682**, CUIT N° 27-23117959-9, radicada en el banco **SANTANDER S.A.**, N°: **069-369822/4**, CBU N° **0720069488000036982240**, de titularidad de la letrada, siempre y cuando se encuentre a su nombre.- 3) Líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc. Tribunales) a fin que proceda a transferir de la cuenta judicial N° 562209532986963 el importe de \$ 6913.64 correspondiente al 18% previstos por el art. 26 ley 6.059 (constituídos por \$ 3840.91 y \$ 3072.73 correspondientes al 10% y al 8% a cargo del demandado y de la letrada respectivamente conforme incs. k y J, del artículo y Ley citados) sobre honorarios regulados a la letrada **DOLORES MARIA PAULINA JUAREZ - M.P. N°4682**, CUIT N° 27-23117959-9, a la cuenta corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU 2850622330001000055312 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro Sucursal Tribunales.- 4) En caso de que los datos en alguno de los puntos no sean correctos, haya un faltante de los mismos o fondos insuficientes para cubrir alguna de las transferencias ordenadas, no se deberá realizar ninguna de las transferencias y notificar al Juzgado oficiante.- PSA - 10960/19

Se confeccionó oficio digital.

Actuación firmada en fecha 28/11/2024

Certificado digital:
CN=ANTONIO Ariel Fabian, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20254478246

Certificado digital:
CN=BAZAN PEREZ Hector Hugo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20245538058

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.